

oeste, y una puerta que da acceso a la entreplanta situada a la derecha, entrando, en su lindero oeste. La entreplanta está ocupada por unos locales destinados a oficina y servicios. Linda: Oeste y sur, resto de la finca matriz, de esta misma pertenencia; norte, de doña Ángela Villaverde Mosquera, y este, otra finca de esta misma pertenencia.

Título: El de segregación y declaración de obra nueva en escritura de 18 de abril de 1994 ante el Notario de Órdenes don Pablo Valencia Ces número 751.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Órdenes, tomo 413, libro 96, folio 1, finca número 12.704, inscripción primera.

Finca B. Urbana número 8. Piso cuarto de la izquierda, entrando, en el edificio sito en la avenida de Alfonso Senra, de la villa de Órdenes, destinado a vivienda. Con inclusión del saliente que hace por su frente y del balcón que tiene por su parte posterior, tiene una superficie útil de 107 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Oeste o frente, avenida de Alfonso Senra y, en parte, patio de luces; norte, pared medianera y era de trillar de doña Babila Ferreiro Recouso; sur, piso primero de la derecha, entrando, en el edificio, y este, finca de don Ricardo Barreiro Ferreiro, lindando, además, en parte del sur y parte del este, con patio de luces. Se le asignó una cuota de participación de 11 centésimas.

Título: El de compra, en escritura de 22 de octubre de 1979, ante el Notario de Órdenes don Pablo Valencia Ces número 1.945.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Órdenes al tomo 396, libro 93, folio 122 y vuelto, finca número 12.513, inscripción segunda.

Dado en Santiago de Compostela a 5 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Miguez Poza.—El Secretario.—10.236.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don José Luis Gavidía Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 695/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Neucoral Construcciones, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de abril de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0175, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de junio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 39.673 del Registro de la Propiedad número 5 de Alicante. Inscrita al tomo 1.675, libro 444, folio 102.

Tipo de subasta: 18.225.503 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 11 de enero de 1999.—El Juez, José Luis Gavidía Sánchez.—El Secretario.—10.315.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña María José Juan Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 11/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Cementos Benidorm, Sociedad Anónima», contra «Hispano la Mancha, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 173 0000 17 11 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—En caso de no ser hallados los demandados, servirá la publicación de la presente resolución de notificación en forma a los mismos.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca registral 17.650. Inscrita al tomo 1.766, libro 251 de Muchamiel, folio 217, letra A.

Valorada en 6.700.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 18 de febrero de 1999.—La Juez, María José Juan Ros.—El Secretario.—10.261.

SEGOVIA

Edicto

Don Vicente Tecedor Freijo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 491/1995, a instancia del Procurador señor Rubio Muñoz, en representación de don Antonio Gil Huertas, frente a don Manuel Moreno Martín, sobre reclamación de 3.369.775 pesetas de principal, más otras 1.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente bien inmueble:

Finca urbana. Vivienda sita en calle Real, número 9, planta primera, letra D, del barrio de la Aldehuela de Torrecaballeros (Segovia); mide 125,27 metros cuadrados; cuenta con un salón-comedor, una cocina, tres dormitorios, un baño, un aseo, un «hall» y un pasillo. Edad del edificio, unos tres o cuatro años. Inscrita al tomo 3.517, libro 34, folio 97, finca número 4.294, del Registro de la Propiedad número 3 de Segovia. Valorada en 11.900.650 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Agustín, número 26, de Segovia, el día 25 de mayo de 1999, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo de tasación será el señalado para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en oficina principal de Banco Bilbao Vizcaya, de Segovia, clave 3922000017049195, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta se deberá consignar igual cantidad que en la segunda.

A prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala, para la segunda el día 22 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100.

A prevención de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala, para la tercera el día 20 de julio de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere el párrafo segundo del artículo 1.489 de la Ley Enjuiciamiento Civil están de manifiesto